

vigentes; muy acertada sistemática ya que al ser histórico todo lo humano, según la conocida valoración orteguiana, sin ese trasfondo su realidad actual quedaría deshumanizada y fragmentaria. En la perspectiva opuesta, tampoco se han eludido las cuestiones de *lege ferenda*, en vistas a un derecho del porvenir en que se corrijan las imperfecciones de que el vigente adolece, y que Silva señala con tino y con la autoridad que le presta su doble cualidad de teórico y práctico, curtido en todas las intemperies, bonanzas y tempestades, de la vida del Foro, sin excluir las más penosas de acusado y condenado en los aciagos días de la guerra civil. Nadie, pues, como mi dilecto colega para captar aciertos y fallas del mecanismo judicial, cuyas piezas ha sabido calibrar por separado y en conjunto, esto es, en función de análisis, por así decir, anatómico, para lograr las supremas de síntesis fisiológica, en que el proceso vive, al modo de cualquier organismo, con características generales y especiales a la vez.

Dedicada la Parte primera del tomo al Proceso civil y afines, entre los que se cuentan los de algunos juicios especiales, pero asimismo el canónico, contencioso administrativo y laboral, la segunda comprende el estudio de la prueba en el proceso penal ordinario y en los especiales, materia la más interesante para nosotros, y a la que se destinan los capítulos X a XVII, jugosos e interesantísimos, tanto, que se echa de menos y lamenta su brevedad, dejando literalmente al lector con la miel en los labios, haciendo votos por un ulterior desarrollo. Sigularmente logrados son los capítulos consagrados a las pruebas testimoniales, tanto de las partes como de los testigos, en que el autor hace gala de penetración psicológica al propugnar no una técnica formalmente uniforme, sino la adecuada a las características de cada delito investigado.

A. Q. R.

**STEFANI et LEVASSEUR: «Droit Penal General et Criminologie». Segunda edición. París 1961.**

En este libro, es perfecto el entendimiento de los autores para desarrollar la materia de Derecho Penal General y Criminología a que obliga un reciente plan de estudios que parece inspirado por Donnedieu du Vallbres. Esto hace que se presente en visión conjunta una y otra ciencia, de lo que lógicamente ha de deducirse su interinfluencia.

Para ello emplean una metodología clara y certera, empezando por una Introducción en que estudian el fenómeno criminal como abstracción jurídica y como realidad humana y social, los aspectos jurídico y científico de la reacción social que produce y la historia de esta reacción.

Después, dividen la obra en tres grandes partes, la infracción, el delincuente y la reacción social contra la infracción y el delincuente, la primera desdoblada en la noción jurídica de la infracción con el estudio de sus elementos y clasificaciones basadas sobre ello y la extensión criminológica de la noción con el estudio de las causas de la criminalidad y de los factores criminógenos. La segunda estudia al delincuente como autor del delito, es decir, toda la teoría de la autoría y de la responsabilidad jurídica y des-

pués su responsabilidad criminológica así como la clasificación de los individuos y de los delincuentes. La tercera es la exposición del proceso penal tanto para la imposición y ejecución de penas como de medidas de seguridad.

Hemos dejado deliberadamente aparte para una consideración particularizada, las que hace sobre las consecuencias de las investigaciones criminológicas respecto a la personalidad del delincuente, la gravedad del hecho cometido sobre el procedimiento, la naturaleza de la pena a imponer y sobre las modalidades de su ejecución, así como en la elección de las medidas de seguridad que se hayan de tomar, con la advertencia del respeto que las garantías individuales deben inspirar, por ser la parte de la obra en que muestra mejor la íntima interdependencia entre ambas ciencias que, repito, es el mayor mérito de esta obra de tan apretada doctrina y sistematizada exposición.

D. T. C.

**VERDEAUX, Georges et Jacqueline: «Electroencéphalographie et Délinquance». Separata de La Psychologie Française. Febrero 1963.**

Los autores, que ya habían investigado la diferencia electroencefalográfica entre delincuentes primarios y reincidentes (*Ann. Med. Psych.* 113, año II, noviembre 1955), no abandonan, como se ve por este trabajo, las relaciones entre encefalografía y delincuencia, abundando en este trabajo en las mismas ideas que en el primero, si bien cambian el objeto de la investigación, dándole ahora un campo más amplio.

Ha consistido esa investigación en el examen encefalográfico de un grupo de 120 detenidos varones de catorce a dieciocho años de edad, y su confrontación con el realizado con un número igual de alumnos de una escuela profesional, encontrando numerosas diferencias esenciales significativas que permiten afirmar que la electroencefalogenesis de estos dos grupos es fundamentalmente diferente, y que puede traducirse ya sea en un retraso de algunos años de maduración, ya en perturbaciones de tipo psicológico.

D. T. C.